



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FISIOTERAPEUTAS

SOLICITUD INTERRUPCIÓN Y APLAZAMIENTO INMEDIATO DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN RÉGIMEN AMBULANTE Y DOMICILIARIO

Madrid, a 17 de Marzo de 2020

A/A Sr. Ministro de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Estimado Sr. Illa,

Me dirijo a usted en calidad de Presidente de la Asociación Española de Fisioterapeutas (AEF), entidad señera de la profesión y precursora, durante los últimos 50 años, de la Fisioterapia tal y como es conocida actualmente.

Deseamos expresarle nuestro reconocimiento y apoyo en la gestión de la actual crisis sanitaria y social, que requiere la adopción de medidas extraordinarias e inmediatas que permitan hacer frente a esta coyuntura, por lo que le manifestamos nuestra disposición para cuanta cuestión nos pueda ser requerida.

El colectivo profesional de fisioterapeutas se ha caracterizado históricamente por participar activamente en proyectos en beneficio de la salud y el bienestar de las personas, especialmente en el campo de la prevención de enfermedades y de la educación sanitaria.

Muchos de nuestros compañeros, mostrando un elevado nivel de responsabilidad, civismo y compromiso con la salud de los ciudadanos, han decidido el **cierre de sus centros** al considerar que no se daban las circunstancias necesarias para desarrollar los tratamientos con plenas garantías de seguridad tanto para los pacientes como para los propios profesionales.

Estos compañeros han antepuesto el interés y salud del ciudadano a los suyos propios, con estricto cumplimiento a las normas deontológicas y los criterios de normo praxis.

En vista de lo anterior, le exponemos una serie de cuestiones que, a nuestro entender, hacen imprescindible la puesta en marcha de medidas específicas destinadas al colectivo de fisioterapeutas:

- El tejido profesional de la Fisioterapia se estructura en modelos fundamentalmente privados, con imposibilidad de acceso a los equipos de protección individual, imprescindible en las circunstancias actuales para evitar el contagio y propagación de la enfermedad.
- Una parte importante de los procesos asistenciales manejados por los fisioterapeutas son de carácter crónico y en presencia de pluripatología por lo que

sería posible el aplazamiento de los tratamientos, en una situación donde el riesgo de contagio supera al beneficio de dar continuidad a los actos terapéuticos.

- La distancia a la que se desarrollan los tratamientos, la frecuente necesidad de acompañamiento de muchos pacientes por no gozar de autonomía funcional, y los múltiples desplazamientos necesarios en tratamientos que se realizan de forma periódica, provocan un incremento significativo del riesgo de contagio.

Por todo lo expuesto anteriormente, ruego tengan a bien la puesta en marcha de las siguientes acciones;

1. Decretar el **cierre de los centros privados** que proporcionen tratamiento en régimen ambulatorio, incorporándose los mismos a la relación de centros contemplados en el RD 463/2020 y manteniendo en funcionamiento únicamente aquellas unidades en entornos hospitalarios que deban prestar atención de urgencia o en aquellos casos donde no puedan aplazarse los tratamientos.
2. Suspender con carácter inmediato la rehabilitación en **régimen domiciliario** puesto que los tratamientos son prestados en un contexto no sanitario, en el que no resulta posible garantizar las medidas de seguridad necesarias para profesionales y pacientes.

Desde la AEF nos ponemos a su entera disposición para contribuir de forma efectiva en el manejo de esta crisis y le reiteramos todo nuestro apoyo en la compleja gestión de la misma.

Reciba un cordial saludo

Fernando Ramos
Presidente AEF